



## **INFORMACIÓN Y AYUDA PARA PRESENTAR SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO SELECTIVO DE LA SEGUNADA FASE DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR 2020 – Fase II.**

Procedimiento excepcional para presentar solicitudes a la convocatoria para el proceso selectivo de la Segunda Fase del plan extraordinario de empleo del Ayuntamiento de El Casar 2020.

Se facilitará la presentación de las solicitudes para la participación en el proceso selectivo a través de un correo electrónico: [planempleo@ayuntamientoelcasar.es](mailto:planempleo@ayuntamientoelcasar.es)

### **Información y requisitos:**

Bases reguladoras de la Convocatoria para la cobertura de CIEN PLAZAS, en dos fases diferentes, en régimen laboral temporal, mediante el sistema general de concurso dentro del plan extraordinario de empleo del ayuntamiento de El Casar 2020. [Enlace al documento](#)

### **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:**

La solicitud para tomar parte en esta selección, y que deberá ser conforme a modelo de Anexo I de la Convocatoria y estará disponible en:

- Web municipal: <https://elcasar.es/plan-extraordinario-de-empleo-2020>
- En la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://elcasar.sedelectronica.es>

### **FORMAS DE PRESENTACIÓN:**

#### **A) Telemáticamente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Casar:**

<https://elcasar.sedelectronica.es>, accediendo al trámite denominado: Plan de Empleo Extraordinario 2020 Fase II.

Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos y la identificación del usuario en la Sede del Ayuntamiento de El Casar, se admiten las modalidades que ofrece la plataforma Cl@ve: Certificado electrónico reconocido o cualificado de firma electrónica, Cl@ve PIN, Cl@ve permanente.

#### **B) Procedimiento excepcional con motivo de la crisis sanitaria del Covid-19:**

A través del siguiente correo electrónico: [planempleo@ayuntamientoelcasar.es](mailto:planempleo@ayuntamientoelcasar.es)

Deberá adjuntar firmado el formulario y toda la documentación que se exige en la convocatoria.

Podrá adjuntar fotografías de los documentos si no dispone de los mismos escaneados, siempre que sean legibles.

#### **C) Presencialmente con cita previa:** En supuestos excepcionales debidamente motivados, los participantes deberán imprimir la solicitud junto con toda la documentación y presentarla, una vez firmada, en el Registro General de la Casa Consistorial (Plaza Constitución, 1 de El Casar) y en el departamento de RRHH del Ayuntamiento de El Casar, de 9 a 14 horas. **(No se harán fotocopias).**



## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

---

No se admitirá la presentación presencial sin antes haber obtenido la cita previa en el departamento de Recursos Humanos a través de los teléfonos o del correo electrónico habilitado para ello.

- D) **Otras formas de presentación:** Las solicitudes también podrán presentarse con arreglo a lo previsto en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

**e-mail CITAS PREVIAS:** [citaprevia@ayuntamientoelcasar.es](mailto:citaprevia@ayuntamientoelcasar.es) (Deberá indicar nombre y apellidos, DNI, teléfono de contacto y motivo de la cita previa)

**IMPORTANTE:** Conforme al art. 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten”.